



MARTES 22 DE MAYO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 95  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

**Licitación Pública N° 03/2018 -  
Decreto N° 107/2018 - Expte.: 111061-2018  
Ordenanza 6970**

Llámanse a Licitación Pública para la "Provisión de combustible líquido (gas-oil grado 2 para vehículos y maquinarias de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Francisco" por el término de seis (6) meses. Presupuesto Oficial: \$ 1.754.250,00. Pliego de Condiciones: \$ 150,00 Sellado Municipal: \$ 1.950,00. Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E.: (03564) 439142/3 (Sr. Ricardo De Leon o Juan Manuel Rodriguez). Retiro de Pliegos: desde el 22 de mayo al 01 de junio de 2018 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 06 de junio de 2018 a las 10:00 hs.

3 días - N° 153381 - \$ 1581,78 - 23/05/2018 - BOE

**Licitación Pública N° 04/2018 Ordenanza N°  
6962 Decreto N° 108/2018 - Expte.: 111992-2018**

Municipalidad de la Ciudad de San Francisco  
Secretaría de Economía

Llamase a Licitación Pública para: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de red colectora cloacal, red distribuidora de agua potable y ejecución de cordón cuneta y mejorado de calles en loteo "LO TENGO" de la Ciudad de San Francisco". Presupuesto Oficial: \$ 15.936.997,91. Plazo de Ejecución: 180 días. Capacidad de Contratación Anual Libre. Capacidad Técnica de Ejecución. Especialidad Vial (80 %) y Especialidad Hidráulica (20 %) Forma de Contratación: Monto Global o Ajuste Alzado. Plazo de Garantía: 180 días. Retiro de Pliego: Depto. de Tesorería desde el 22 de mayo al 08 de junio de 2018. Presentación de Ofertas: Sec. de Economía. Informes: Sec- de Infraest- y Planif. T.E.: 439150/1 (Ing. German Tarallo o Ing. Oscar Enrico). Apertura: 13/06/2018 a las 10:00 Hs. en Sec. De Economía. Precio del ejemplar: \$ 6.500,00. Sellado Municipal: \$ 20.000,00

3 días - N° 153402 - \$ 2355,63 - 24/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **BELL VILLE**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. 229/18 - Ord. 2195/2018  
Decreto 2844/2018.**

### SUMARIO

#### MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 3/18..... Pag. 1  
Licitación Pública N° 4/18..... Pag. 1

#### MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Licitación - Decreto N° 2844/18..... Pag. 1  
Licitación - Decreto N° 2846/18..... Pag. 1

#### COMUNA DE LAS PLAYAS

Resolución N° 007/18..... Pag. 2

#### MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N° 787/18..... Pag. 2

#### MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA

Ordenanza N° 765/18..... Pag. 2

La Municipalidad de Bell Ville llama a Licitación Pública para la Provisión de materiales y mano de obra que comprende la ejecución de la obra de "Bacheo de pavimento flexible de asfalto en distintos sectores de la ciudad" conforme pliegos. -Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete (\$3.528.647).- Informes: Secretaría de Desarrollo Urbano - Recepción de ofertas: hasta el día catorce (14), de junio de 2018 a las nueve treinta horas (09.30hs.) en la Municipalidad de Bell Ville Oficialía Mayor - Valor de los Pliegos: pesos doscientos cincuenta (\$250), los que se encuentran a la venta en Tesorería Municipal donde a su vez debe formalizarse el pago del sellado de propuesta de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$4.680)- Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial- Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 47/100 (\$35.286,47) - Fecha de apertura de sobres: Catorce (14) de junio de 2018 a las diez horas (10.00hs.). Lugar. Salón "Walter De Navazio" Domicilio de todas las reparticiones y el salón citado calle 25 de mayo N° 19 de Bell Ville.-

3 días - N° 153625 - \$ 2482,26 - 24/05/2018 - BOE

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. 226/18 - Ord. 2194/2018  
Decreto 2846/2018.**

La Municipalidad de Bell Ville llama a Licitación Pública para la Provisión de materiales y mano de obra que comprende la ejecución de la obra de "Red de Cloacas Colectoras Calle Ombú y Constitución y Red de Cloacas Colectoras Calle Alem (4 Caminos)" conforme pliegos. -Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Dos (\$2.992.192).- Informes: Secretaria de Desarrollo Urbano - Recepción de ofertas: hasta el día trece (13), de junio de 2018 a las nueve treinta horas

(09.30hs.) en la Municipalidad de Bell Ville Oficialía Mayor - Valor de los Pliegos: pesos doscientos cincuenta (\$250), los que se encuentran a la venta en Tesorería Municipal donde a su vez debe formalizarse el pago del sellado de propuesta de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$4.680)- Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial- Pesos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 92/100 (\$29.921,92) - Fecha de apertura de sobres: Trece (13) de junio de 2018 a las diez horas (10.00hs.). Lugar. Salón "Walter De Navazio" Domicilio de todas las reparticiones y el salón citado calle 25 de mayo N° 19 de Bell Ville.-

3 días - N° 153643 - \$ 2512,41 - 24/05/2018 - BOE

## COMUNA de **LAS PLAYAS**

### RESOLUCION N° 007/2018.-

Las Playas, 25 de abril de 2018.-

#### VISTO:

El Contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la Comuna de Las Playas para la ejecución de la obra: "Construcción de sobre techo en Escuela Dr. Luis Eusebio Cappellini, , en el marco del Programa Aurora.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte de la Comuna, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para un mejor calidad educativa.

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

#### LA COMISION COMUNAL DE LAS PLAYAS RESUELVE

**Artículo Primero:** CONVALÍDESE el Contrato de Obra Pública suscripto por el Presidente Comunal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: "Construcción de sobre techo en Escuela Dr. Luis Eusebio Cappellini de la localidad de Las Playas" en el marco del Programa Aurora.

**Artículo Segundo:** AUTORIZASE al Sr. Presidente Comunal, Sr. Victor Manuel Archilla, D.N.I 21.780.725 a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**Artículo Tercero:** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.-

RESOLUCION N° 007/2018.- Fdo: Victor Manuel Archilla- PresidenteComunal – Carlos Nicolas Gonzalez – Vocal Tribunal de Cuentas- Nicolasa Beatriz Romero- Tesorera

1 día - N° 153947 - s/c - 22/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **VILLA YACANTO** ORDENANZA MUNICIPAL N° 787/18

#### VISTO

La necesidad de dar nombre a las calles de la localidad que aún no lo tienen

#### Y CONSIDERANDO

Que se ha realizado una propuesta para nombrar las calles del barrio Esperanza; Que los nombres propuestos corresponden a ciudades y comunas italianas; Que en su generalidad se identifican con los orígenes y/o descendencia de pobladores que actualmente habitan Villa Yacanto y parajes aledaños; Que hay consenso unánime en aceptar la propuesta realizada;

Por ello:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

**Artículo 1°:** APRUÉBANSE los siguientes nombres para las calles del barrio Esperanza (Plano F350, Primera Sección, Manzanas oficiales 37 a 66 inclusive, más las manzanas 68, 69, 70 y 71):•Calles en sentido Norte/Sur y viceversa. o Calle Génova;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 39/47; 39/48; 40/49; 41/50; 42/51; 43/52; 44/52; 45/53 y 46/54.o Calle Nápoles;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 49/55; 50/56; 51/57; 52/58; 53/59 y 54/60.oCalle Vicenza;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 55/61; 56/62; 57/63; 58/64; 59/64 y 60/65.oCalle Florencia;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 61/66; 62/67; 63/68; 64/69; 65/70 y 65/71.oCalle SantAlfio;

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 66/72.•Calle en Sentido Este/Oeste y viceversa.o Calle Turín;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 37/38.oCalle Milán;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 38/39 y 38/47.oCalle Perugia;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 47/48.o Calle Padua;

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 39/40; 48/49; 48/55/ 48/61.oCalle Roma;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 40/41; 49/50; 55/56; 61/62; 66/67 y 72/67. o Calle Venecia;

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 41/42; 50/51; 56/57; 62/63 y 67/68.oCalle Palermo;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 42/43; 51/52; 57/58; 63/64 y 68/69.o Calle Ferrara;

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 43/44.o Calle Módena;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 44/45; 52/53 y 58/59.o Calle Catania;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 45/46; 53/54; 59/60; 64/65 y 69/70.oCalle Siracusa; Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 70/71.

o Calle Messina;Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 46/2da Sección; 54/2da Sección; 60/2da Sección; 65/2da Sección y 71/2da Sección.

**Artículo 2°:** DISPÓNGASE lo necesario para que las áreas administrativas competentes tomen conocimiento de la presente norma y actúen en consecuencia.

**Artículo 3°:** DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de

Cuentas para conocimiento y efectos.

**Artículo 4°:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. ORDENANZA MUNICIPAL N° 787/2018 Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 10 de Mayo de 2018, Acta N° 09/2018. Fdo. Luciana Salgado Presidente, Claudia Escalante Secretaria. Promulgada por Dto. 16/2018 Fdo. por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

3 días - N° 153952 - s/c - 24/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **SANTA EUFEMIA**

### ORDENANZA N° 765/2018

VISTO:....

Y CONSIDERANDO:.....

Por ello;

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Proponer como TITULAR de la BECA otorgada por la UNVM para el Ciclo Lectivo 2018 al alumno de la localidad de SANTA EUFEMIA, conforme al Informe Socioeconómico que es parte integrante de la presente, cuyos datos personales a continuación se detallan:

Apellido y Nombre: REYES BODO, Gabriela

Documento: DNI 41.484.209

Carrera: Lic. en Trabajo Social

Instituto: Universidad Nacional de Villa María

Tipo de Beca: BECA COMPLETA

**Artículo 2°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA EUFEMIA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Fdo.: Juan Carlos Pizarro Secretario HCD; Beatriz A. Poli Presidenta HCD.-

1 día - N° 154006 - s/c - 22/05/2018 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba  
- Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: LILIANA LOPEZ